Gobernación de La Guajira	**GOBERNACION DE LA GUAJIRA** **SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL** **INFORME DE SUPERVISION N0.03** **PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIA 2026**

INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	X	**CONVENIO**		**ORDEN DE ACEPTACIÓN**		Espacio para registro CORDIS
Número:	**CO1.PCCNTR.9148502**	**de**	**2026**			
Objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL DEL PAJARO, INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA LAACHON MAYAPO SEDES ANEXAS, INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, INSTITUCION ETNOEDUCATIVA LA GLORIA Y EL CENTRO POOLOSHI UBICADOS EN LA ENTIDAD TERRITORIAL NO CERTIFICADA - MUNICIPIO DE MANAURE Y EL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UTPURAI UBICADO EN LA ENTIDAD TERRITORIAL NO CERTIFICADA - MUNICIPIO DE ALBANIA, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 018858 DE 2018, O SEGÚN CORRESPONDA".						
Contratista:	**UNION TEMPORAL WAYAJIRRA PAIP 2026**					

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Registro Presupuestal (artículo 42 ley):	No. 656	**De**	**26 DE ENERO**	**de**	**2026**
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	**02**	**De**	**FEBRERO**	**de**	**2026**
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	**02**	**De**	**FEBRERO**	**de**	**2026**
Duración total:	**131 DIAS CALENDARIO ESCOLAR**				
Fecha de terminación:	**31**	**De**	**AGOSTO**	**de**	**2026**

Prórrogas						
Adicional No.		**Tiempo (días calendario)**				
1						
2	**N/A**	**N/A**				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:		**de**		**de**		

Adiciones		
Adicional No.		**Valor ($)**
1		
2	**N/A**	**N/A**
Valor total:		

Suspensiones						
Adicional No.		**Tiempo (días calendario)**				
1	**N/A**	**N/A**				
2	**N/A**	**N/A**				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:		**Día**	**de**	**Mes**	**de**	**Año**

Modificaciones		
Cláusula Nº		**Breve descripción de la modificación**
1	**N/A**	**N/A**
2	**N/A**	**N/A**

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI _____ No__X___

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	**Corriente**		**Ahorros**	**X**	**Número Cuenta: 026005287**	**Banco BBVA**

Gobernación de La Guajira

GOBERNACION DE LA GUAJIRA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INFORME DE SUPERVISION N0.03
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIA 2026

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión		**Formato control de seguimiento anticipo***		**Conciliación bancaria**	
Extractos bancarios		**Certificación bancaria sobre rendimientos financieros**			

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas.

Concepto	Valor
Valor inicial (9)	$ 6.905.865.037
Valor Adiciones (10)	$ -
Valor Reducciones (11)	$ -
Valor Total (12)	$ 6.905.865.037
Valor pagado (13)	$ 1.054.330.540
Valor causado que no se ha pagado (14)	$ 682.066.020
Valor total ejecutado (15)	$ 1.736.396.560
Valor por ejecutar (16)	$ 5.169.468.477

Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	% (22)
PRIMER PAGO PARCIAL			$ 1.054.330.540	15,3%
FEBRERO				0,0%
MARZO				0,0%
ABRIL				0%
MAYO				0%
JUNIO				0%
JULIO				0%
AGOSTO				0%
SEPTIEMBRE				0%
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
TOTALES			$ 1.054.330.540	

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

Gobernación de La Guajira	**GOBERNACION DE LA GUAJIRA** **SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL** **INFORME DE SUPERVISION N0.03** **PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIA 2026**

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.02,7%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.02,7%
5. **Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo**: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial:** Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones :** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
11. **Valor Reducciones :** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
12. **Valor Total:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
13. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
15. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
16. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
17. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
18. **Orden de Pago**: Registre el Número de la orden de pago.
19. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
20. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
21. **Valor Amortización anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
22. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
23. **%:** Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	$
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	$
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" A-FM-CN-AC-02-06.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No___X__

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APARTES PARAFISCALES		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 714. de 2002, art. 50.	**SI X**	**NO**
	Marque con una X	

Estado de avance de la ejecución física a la fecha	**25,14%**
Estado de avance de la ejecución financiera a la fecha	**25,14%**
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.	
Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):	

Nº	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA/ENTIDAD	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
1	Asumir la responsabilidad de	**25,14% de Avance:**

	todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones contractuales.	**Descripción del avance:** La Unión temporal Wayajirra PAIP 2026, para el mes de MARZO de la presente vigencia, asumió con responsabilidad las actividades concernientes a la ejecución de las obligaciones contractuales adquiridas mediante la suscripción del contrato objeto de supervisión, en el cual se evidencia la presentación de la siguiente documentación: - Factura electrónica. - Certificado de paz y salvo de cumplimiento de pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales expedido por el Representante Legal de la Unión Temporal. - Planilla de seguridad social del personal administrativo. - Planilla de seguridad social personal dinamizador auxiliar de alimentos. - Certificado de limpieza y desinfección expedido por los rectores de la Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo Sedes Anexas, Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima, Institución Etnoeducativa La Gloria, I.E. San Rafael del Pájaro y el Centro Etnoeducativo Pooloshi del Municipio de Manaure y el Centro Etnoeducativo Utpurai del Municipio de Albania. - Acta de entrega de elementos de aseo mensual y general. - Certificado de cumplimiento de ciclos de menú expedido por los rectores de la Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo Sedes Anexas, Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima, Institución Etnoeducativa La Gloria, I.E. San Rafael del Pájaro y el Centro Etnoeducativo Pooloshi del Municipio de Manaure y el Centro Etnoeducativo Utpurai del Municipio de Albania. - Acta de remisión de alimentos expedido por los rectores de la Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo Sedes Anexas, Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima, Institución Etnoeducativa La Gloria, I.E. San Rafael del Pájaro y el Centro Etnoeducativo Pooloshi del Municipio de Manaure y el Centro Etnoeducativo Utpurai del Municipio de Albania. - Formato de compras locales. - Planillas de registro y control diario de asistencia durante el mes de MARZO expedidos por los rectores de la Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo Sedes Anexas, Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima, Institución Etnoeducativa La Gloria, I.E. San Rafael del Pájaro y el Centro Etnoeducativo Pooloshi del Municipio de Manaure y el Centro Etnoeducativo Utpurai del Municipio de Albania - Certificados de cobertura atendida y el número de complementos alimentarios AM - Almuerzos entregados en el mes de MARZO de 2026, expedidos por los rectores de la Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo Sedes Anexas, Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima, Institución Etnoeducativa La Gloria, I.E. San Rafael del Pájaro y el Centro Etnoeducativo Pooloshi del Municipio de Manaure y el Centro Etnoeducativo Utpurai del Municipio de Albania. - Certificado de cobertura atendida durante el mes de MARZO, expedida por el Representante Legal de la Unión Temporal Wayajirra PAIP 2026.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>- Informe de ejecución de recursos.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente del mes de marzo– operador.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">2</td><td rowspan="3">Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto por Secretaría de Educación Departamental, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.</td><td>25,14% de Avance:</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance: Para el mes de MARZO de la presente vigencia, la Unión Temporal Wayajirra PAIP 2026, dio cumplimiento a las obligaciones contractuales de conformidad a las condiciones pactadas inicialmente en el presente contrato.</td></tr>
<tr><td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente del mes de marzo – operador.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">3</td><td rowspan="3">Elaborar y presentar los correspondientes informes parciales y finales en los que se evidencie la correcta ejecución de las obligaciones contractuales con sus respectivos soportes; los cuales deberán ser cargados a la plataforma SECOP II.</td><td>25,14% de Avance:</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance: El CONTRATISTA elaboró y presentó el informe de ejecución correspondiente al mes de MARZO de 2026, con sus respectivos soportes, evidenciando así, el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en el contrato. Dicho informe es cargado al sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, como un requisito previo al desembolso de los recursos ejecutados para el periodo correspondiente.</td></tr>
<tr><td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente del mes de marzo – operador.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">4</td><td rowspan="3">Realizar el aporte al SISS del personal manipulador y suministrar los soportes del pago del mismo (Planilla 51). En todo caso para el personal dinamizador PAE el operador deberá garantizar la vinculación y aporte de manera de oportuna a los sistemas de riesgos laborales, pensión y caja de compensación familiar.</td><td>25,14% de Avance:</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance: Durante el periodo de ejecución la Unión Temporal Wayajirra PAIP 2026, en el cumplimiento de la presente actividad adjuntó las planillas de seguridad social No. 9504738084 - 9507873859 del mes de MARZO, correspondiente a los aportes al Sistema General de pensión, arl y caja de compensación familiar del personal dinamizador auxiliar de alimentos.

Así como también las siguientes planillas de seguridad social del personal administrativo vinculado mediante contratos de prestación de servicios Profesionales:
<table>
<tr><th colspan="5">PERSONAL ADMINISTRATIVO</th></tr>
<tr><th>Nombre</th><th>Cargo</th><th>No. planilla</th><th>Periodo</th><th>Valor Cancelado</th></tr>
<tr><td>Nuvis Patricia Ariza Rivadenerira
C.C. No. 40.935.478</td><td>Coord. PAE</td><td>9504738382</td><td>MARZO</td><td>$ 1.625.300</td></tr>
<tr><td>Victor Andres Duncand Brochero
C.C. No. 1.124.416.322</td><td>Contador</td><td rowspan="3">9505515181</td><td rowspan="3">MARZO</td><td rowspan="3">$ 2.388.100</td></tr>
<tr><td>Yesith Enrique Ramos Barrios
C.C. No. 1.082.904.127</td><td>Conductor</td></tr>
<tr><td>Naileth Robledo Brito
C.C. No. 1.124.009.445</td><td>Nutricionista</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente del mes de marzo – operador.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>En el evento de tener personal</td><td>25,14% de Avance:</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>vinculado por Contrato laboral, el contratista deberá estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) durante la vigencia del Contrato; para el personal vinculado por prestación de servicios, deberá verificar que el mismo se encuentre cotizando al régimen de salud, riesgos laborales y pensiones como lo establece la Ley 797 de 2003. En cualquiera de los eventos mencionados anteriormente, el contratista para cada pago deberá realizar el reporte mensual de la situación presentada al supervisor del contrato a efectos de realizar el trámite de las cuentas y dar por cumplida la presente obligación, adjuntando los soportes de pago correspondientes.</td><td>Descripción del avance: La Unión Temporal Wayajirra PAIP 2026, aportó certificación de paz y salvo de los aportes al Sistema General de Pensión, Caja de compensación familiar y riesgos laborales, correspondiente al mes de MARZO de 2026, del personal dinamizador auxiliar de alimentos, adjuntado la planilla No. 9504738084 - 9507873859.

Asimismo, adjuntó la planilla de seguridad social del personal administrativo, vinculado mediante contrato de prestación de servicios.

Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente del mes de marzo – operador.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en su ejecución.</td><td>25,14% de Avance:
Descripción del avance: La Unión Temporal Wayajirra PAIP 2026, aportó certificación de paz y salvo de los aportes al Sistema General de Pensión, Caja de compensación familiar y riesgos laborales del personal vinculado para la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR. 9148502 de 2026.
Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente del mes de marzo – operador.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Constituir las garantías exigidas en el contrato y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos, acorde con lo contemplado en la cláusula de garantías, teniendo en cuenta el plazo de ejecución, el valor, las modificaciones en valor y/o plazo, las suspensiones, etc., que afecten su vigencia o su monto.</td><td>25,14% de Avance:
Descripción del avance: El CONTRATISTA en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios al programa de alimentación escolar No CO1.PCCNTR.9148502 de 2026, constituyó las siguientes garantías:

<table>
<tr><th rowspan="2">ASEGURADORA</th><th rowspan="2">No DE POLIZA</th><th rowspan="2">AMPAROS</th><th rowspan="2">VALOR ASEGURADO</th><th colspan="2">VIGENCIA</th></tr>
<tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td rowspan="7">SEGUROS DEL ESTADO</td><td rowspan="3">POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 75-44-101151148</td><td>CUMPLIMIENTO</td><td>$ 1.381.173.007.40</td><td>25/01/2026</td><td>28/07/2027</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>$ 690.586.503.70</td><td>25/01/2026</td><td>31/08/2029</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>$ 1.381.173.007.40</td><td>25/01/2026</td><td>12/12/2026</td></tr>
<tr><td rowspan="4">POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No. BQ-10027489</td><td>PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES</td><td>$ 700.362.000</td><td>25/01/2026</td><td>31/08/2026</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA</td><td>$ 700.362.000</td><td>25/01/2026</td><td>31/08/2026</td></tr>
<tr><td>VEHICULOS PROPIOS Y NO</td><td>$ 700.362.000</td><td>25/01/2026</td><td>31/08/2026</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		<table><tr><td></td><td></td><td>PROPIOS</td><td></td><td></td><td></td></tr></table> Estas garantías fueron aprobadas por la oficina asesora del Despacho de La Gobernación de La Guajira, mediante acta de aprobación de fecha dos (02) de febrero de 2026.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente del mes de marzo– operador.
8	Participar activamente en los Comités Técnicos de Seguimiento que convoque la Secretaría de Educación del Departamento de la Guajira, en el desarrollo de la ejecución del contrato, así mismo Promover la conformación del Comité de Dinamizadores PAE, conforme a lo establecido en la Resolución N° 018858 del 2018.	**25,14% de Avance:**
		Descripción del avance: Para el periodo reportado en este informe, en el ejercicio de control social es menester mencionar que, la Unión Temporal Wayajira PAIP 2026, de acuerdo a las actas suministrada en el desarrollo de este informe, participó en las reuniones de seguimiento a los comités dinamizadores PAE, convocados por los rectores de las Instituciones Etnoeduccativas Rurales Nuestra Señora de Fátima (efectuada el día 26 de marzo del 2026), La Gloria (reunión efectuada el día 31 de marzo del 2026), San Rafael del Pájaro (para este periodo de ejecución se conformó el comité y de manera inmediata se realizó el seguimiento el día 18 de marzo del 2026), Sedes Anexas al Internado Laachon Mayapo (para este periodo de ejecución se conformó el comité y de manera inmediata se realizó el seguimiento el día 27 de marzo del 2026) y los directores de los Centros Etnoeducativos Rurales Pooloshi (reunión efectuada el día 30 de marzo del 2026) y Utpurai (para este periodo de ejecución se conformó el comité y de manera inmediata se realizó el seguimiento el día 27 de marzo del 2026), a continuación se detalla los temas tratados en cada reunión: -Centro Etnoeducativo Pooloshi, este comité, tuvo como objetivo: seguimiento al funcionamiento del programa de alimentación escolar para constatar la continuidad y calidad en la prestación del servicio. En razón de lo anterior, en este espacio de participación ciudadana se socializó que luego del respectivo monitoreo realizado al comedor escolar se confirmó que el servicio se prestó conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos del PAE, sin novedades relevantes, se desarrollaron los procesos operativos de manera oportuna y con el desempeño adecuado del personal dinamizador auxiliar de alimentos. Además, se verificó el desarrollo organizado de las rutinas diarias y el compromiso de las personas que prestan el servicio al programa. Cabe resaltar que estas acciones se desarrollaron por los miembros de este comité como mecanismo de control social, tal como lo establece la Resolución 18858 del 2018. -Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima: esta reunión se efectuó con el objetivo de: realizar seguimiento y control a la prestación del servicio del programa de alimentación escolar. En tal sentido, luego del saludo de bienvenida, la rectora del establecimiento socializó la siguiente agenda a tratar: bienvenida y recibimiento por parte de la rectora, oración a Dios, revisión de compromisos anteriores, discusión de todos los miembros del comité sobre el desarrollo del programa durante el mes, novedades, inquietudes y sugerencias, novedades presentadas durante el mes de marzo y compromisos. Posteriormente se desarrolló la agenda donde la rectora después de la oración y saludo, recordó a os asistentes las responsabilidades y compromisos que como miembros de este comité se tiene frente al programa de alimentación escolar, paso seguido felicitó a todos por su participación activa dentro de este espacio. De manera continua, los representantes de los estudiantes

		(contralor, personero y titular de derecho) tomaron la palabra para expresar su punto de vista frente a la preparación de algunos alimentos , entre estos: el huevo, se requiere que se refuerce las verduras para que ayuden a mejor el olor, las coladas en ocasiones quedan muy ahumadas y aguada, en cuanto a las carnes generalmente muy dura, por ello la representante del personal dinamizador se comprometió a realizar una reunión con el equipo de dinamizadoras que permita mejorar todas las novedades presentadas por los beneficiarios. Se resaltó que la alimentación se entrega en un buen horario. Para finalizar esta reunión se destacó que el operador, ha cumplido con todas sus actividades, no hay quejas ni sugerencias. En concordancia a todo lo descrito en los párrafos anteriores, es menester resaltar que estas acciones fueron desarrolladas por los miembros del comité en el ejercicio de sus funciones, establecidas en la Resolución 18858 del 2018. -Centro Etnoeducativo Utpurai: Se realizó en primer lugar la conformación de los miembros del comité, a quienes se les socializaron su funciones y frecuencia de las reuniones. Posteriormente la directora del establecimiento manifestó que luego de haber pasado 2 meses de prestación del servicio del programa de alimentación escolar es importante realizar el seguimiento de la ejecución del mismo, por ende, se comunicó que el objetivo de esta primera reunión es identificar cuáles son los riesgos en la preparación y consumo del complemento. Se destacó que se tomará como referente la sede Itaka debido a que cuenta con una población superior a 100 beneficiarios y a donde se socializó al personal dinamizador sobre la higiene que se debe tener al manipular los alimentos al momento de la preparación del complemento, es decir deben practicar de manera diaria las normas de buenas prácticas de manufacturas BPM. Además, se les habló del PAE y las instancias para reportar cualquier novedad que afecte la prestación del servicio alimenticio. Cabe destacar que estas acciones se desarrollaran en el ejercicio de sus funciones tal como se establecen en el numeral 9 de la Resolución 18858 del 2018. -Institución Etnoeducativa San Rafael del Pájaro: Se realizó en primer lugar la conformación de los miembros del comité, a quienes se les socializaron su funciones y frecuencia de las reuniones. Posteriormente, se efectuó la reunión de seguimiento de este mes resaltando su importancia y la cual tuvo como objetivo: analizar y subsanar los hallazgos encontrados por la el equipo PAE de la secretaria de Educación Departamental de La Guajira, en visita de seguimiento y monitoreo realizada al establecimiento etnoeducativo el día 27 de febrero del 2026. En razón de lo antes mencionado, el rector tomó la palabra para indicar los hallazgos encontrados específicamente en la cocina y comedor escolar de la sede bachillerato: las dinamizadoras sin elementos de protección personal (EPP), deficiencia de limpieza y desinfección de las áreas, poca iluminación y ventilación en el área de preparación de los alimentos, ingreso fácil de plagas y roedores, incumplimiento de minuta y no entrega de agua para el consumo. En consecuencia, se socializó al personal dinamizador los procesos y recomendaciones referentes a salubridad y a las buenas prácticas de manufacturas BPM, se verificó con las dinamizadoras que se estuviera llevando a cabo los procesos de alimentación escolar referentes al buen estado de los alimentos recibidos por parte del operador, se corroboró además que el personal dinamizador este utilizando correctamente los elementos de protección personal y que se le esté dando cumplimiento a la minuta, con la finalidad de garantizar que no se repitan los hallazgos

		encontrados por la entidad territorial y así brindar una atención a los beneficiarios oportuna y de calidad, tal como lo establece la Resolución 18858 del 2018, en el numeral 9 "comités dinamizadores PAE" -Institución Etnoeducativa La Gloria: reunión efectuada con el objetivo de: verificar la ejecución del programa de alimentación escolar. De acuerdo a lo anterior, en este comité se manifestó que, el operador hay cumplido con la entrega de los alimentos completos y en el tiempo estipulado para cumplir con las preparaciones de los menús correspondientes. De la misma manera se realizó la apertura del buzón de sugerencias, para conocer las opiniones de los estudiantes. Además, se socializó a los miembros del comité sus derechos y deberes, para finalizar este espacio de participación ciudadana, se comunicó la cantidad establecida de alimentos que se debe entregar a los beneficiarios de esta estrategia de permanencia escolar. Es menester mencionar, que todas las acciones descritas anteriormente fueron desarrolladas por los miembros de los diferentes comités dinamizadores PAE para dar cumplimiento a sus funciones establecidas en el numeral 9 de la Resolución 18858 del 2018. -Sedes Anexas a la Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo: se realizó en primer lugar la conformación de los miembros del comité, a quienes se les socializaron su funciones y frecuencia de las reuniones. Posteriormente, se efectuó la reunión de seguimiento de este mes resaltando su importancia y la cual tuvo como objetivo: realizar monitoreo y control a la ejecución del programa de alimentación escolar. De acuerdo a lo anterior en este espacio se abordaron aspectos relacionados con la entrega de los alimentos en las diferentes sedes anexas, señalando diversos aspectos relacionados con el desarrollo del servicio de alimentación, puesto que los asistentes a este comité manifestaron que las entregas de los alimentos, se realizaron de manera adecuada y durante el proceso no se presentaron novedades relevantes que afectaran la prestación del servicio de alimentación. De acuerdo a lo anterior es menester mencionar que estas actividades se desarrollaron como mecanismo de control social, tal como lo establece la Resolución 18858 del 2018.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente del mes de marzo – operador.
9	Presentar la respectiva factura electrónica o su documento equivalente, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, requisitos sin los cuales no se podrán tramitar los respectivos pagos. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su oferta y celebrar el contrato, por tanto, asumirá toda la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la	**25,14% de Avance:** **Descripción del avance**: El contratista, en el primer informe, suministró la documentación requerida para dar cumplimiento a lo pactado en la cláusula séptima (forma de pago), presentando la factura electrónica No. **UTWP201, por un valor total de MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($1.054.330.540,00) M/CTE**. Posteriormente, al revisar el segundo informe correspondiente a la operación del mes de marzo de 2026, se evidenció una ejecución por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 765.802.624,00) M/CTE**. Al comparar el valor ejecutado en marzo con el pago parcial realizado, se determinó un saldo negativo para el contratista por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($288.527.916,00) M/CTE.**, el cual será descontado de la operación correspondiente al mes de marzo de 2026. El costo de la operación correspondiente a marzo asciende a **NOVECIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS**

	inexactitud de la información fiscal que se haya entregado. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio no esté excluido de tal gravamen por la Ley, así como también incluye todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones departamentales, distritales o municipales aplicables.	**TREINTA Y SEIS PESOS ($ 970.593.936,00) M/CTE.** Una vez aplicado el descuento del saldo negativo, el valor neto a cancelar al contratista es de **SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS ($682.066.020,00) M/CTE.** El cual se ve reflejado en la factura **electrónica No.** UTWP203 aportada por el contratista. Cabe resaltar que los recursos del PAE están exentos de cualquier gravamen nacional, así como de impuestos, tasas, estampillas y contribuciones departamentales, conforme lo establece la Ordenanza Departamental N°388 de 2014. Los complementos relacionados a continuación se cancelaron con la siguiente fuente de financiación. a) Presupuesto General De La Nación-PGN

EJECUCION MENSUAL

MUNICIPIO	TIPO DE COMPLEMENTO	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	COMPLEMENTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS (a)	COSTO UNITARIO COMPLEMENTOS (b)	COSTO UNITARIO DINAMIZADORA-(c)	COSTO UNITARIO PLANILLA 51-(d)	DIAS EFECTIVOS ATENDIDOS (e)	N° DINAMIZADORAS (f)	COSTO TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS g=a*b	COSTO TOTAL DINAMIZADORAh =c*e*f	COSTO TOTAL PLANILLA 51-i=d*f	VALOR A CANCELAR AL OPERADOR j=g+h+i
MANAURE	AM	213	3.351	$ 4.289	$ 71.098,00	$ 252.760,00	17	2	$ 14.372.439,00	$ 2.417.332,00	$ 190.358,00	$ 16.980.129,00
MANAURE	AM	1.137	17.855	$ 4.289	$ 71.098,00	$ 252.760,00	18	18	$ 76.580.095,00	$ 23.035.752,00	$ 4.549.680,00	$ 104.165.527,00
MANAURE	AM	6.388	119.878	$ 4.289	$ 71.098,00	$ 252.760,00	19	133	$ 514.156.742,00	$ 179.664.646,00	$ 33.617.080,00	$ 727.438.468,00
MANAURE	ALMUERZO	115	1.792	$ 5.364	$ 71.098,00	$ 252.760,00	19	2	$ 9.612.288,00	$ 2.701.724,00	$ 505.520,00	$ 12.819.532,00
ALBANIA	AM	807	16.947	$ 4.289	$ 71.098,00	$ 252.760,00	21	21	$ 72.685.683,00	$ 31.354.218,00	$ 5.150.379,00	$ 109.190.280,00
TOTAL		8.660	159.823					176	$ 687.407.247,00	$ 239.173.672,00	$ 44.013.017,00	$ 970.593.936,00

COMPLEMENTOS

MUNICIPIO	TIPO DE COMPLEMENTO	BENEFICIARIOS CONTRATADOS	DIAS PROGRAMADOS DE ATENCION	COMPLEMENTOS PROGRAMADA	TITULARES DE DERECHOS EFECTIVAMENTE ATENDIDOS	DIAS EFECTIVOS ATENDIDOS	COMPLEMENTOS NO ENTREGADAS	COMPLEMENTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS
MANAURE	AM	75	21	1.575	213	17	1.776	3.351
MANAURE	AM	2.164	21	45.444	1.137	18	27.589	17.855
MANAURE	AM	5.621	21	118.041	6.388	19	1.837	119.878
MANAURE	ALMUERZO	117	21	2.457	115	19	666	1.792
ALBANIA	AM	807	21	16.947	807	21		16.947
TOTAL		8.784		184.464	8.660		24.641	159.823

CUADRO DE COMPLEMENTOS PROGRAMADOS, ENTREGADOS Y NO ENTREGADOS

MUNICIPIO	TIPO DE COMPLEMENTOS	PROGRAMADOS	ENTREGADOS	NO ENTREGADOS
MANAURE	AM	165.060	141.084	23.976
MANAURE	ALMUERZO	2.457	1.792	665
ALBANIA	AM	16.947	16.947	-
TOTAL		184.464	159.823	24.641

EJECUCION ACUMULADA Y COMPLEMENTOS ENTREGADOS

CONCEPTO	VALOR	% DE EJECUCION MENSUAL	% DE EJECUCION ACUMULADA	COMPLEMENTOS AM ENTREGADOS	COMPLEMENTOS ALMUERZOS ENTREGADOS	TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS
FEBRERO	$ 765.802.624,00	11,09%	11,09%	120.338	1.643	121.981
MARZO	$ 970.593.936,00	14,05%	25,14%	158.031	1.792	159.823
TOTALES	$ 1.736.396.560,00		36,23%	278.369	3.435	281.804

EJECUCION DEL PERIODO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR OPERACIÓN EJECUTADA EN EL PERIODO	PORCENTAJE EJECUTADO EN EL PERIODO	EJECUCION ACUMULADA	PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO	INVERSION POR EJECUTAR	PORCENTAJE FALTANTE POR EJECUTAR
$ 6.905.865.037	$ 970.593.936	14,05%	$ 1.736.396.560	36,23%	$ 5.169.468.477	63,8%

		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente del mes de marzo – operador.
10	Entregar al finalizar el contrato al supervisor, los documentos y correos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones para soportar los informes parciales y el informe final del contrato.	**25,14% de Avance:** **Descripción del avance:** El Contratista una vez finalizada la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.9148502 de 2026, suscrito entre el Departamento de La Guajira y UNION TEMPORAL WAYAJIRRA PAIP 2026 , entregara los documentos generados para soportar el archivo generado durante la ejecución. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente del mes de marzo – operador.
11	Solicitar autorización escrita de la Secretaría de Educación Departamental de La Guajira para utilizar el nombre, emblema o sello	**25,14% de Avance:** **Descripción del avance:** Para el inicio de la operación del Programa de Alimentación Escolar PAE, la ETC Guajira, entrego al CONTRATISTA los sellos o emblemas oficiales a utilizar durante la vigencia 2026, y se pudo evidenciar en este informe el uso adecuado, con fines publicitarios, además utilizo de manera correcta los emblemas o imagen corporativa

<table>
<tr><td></td><td>oficial con fines publicitarios.</td><td>autorizada, en lo formatos requeridos para la presentación de la cuenta, cumpliendo con los lineamientos establecidos para tal fin.

Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente del mes de marzo – operador.</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.</td><td>25,14% de Avance:

Descripción del avance: Para el presente periodo de ejecución el operador aportó planilla de pago del personal administrativo de la siguiente manera:

<table>
<tr><th colspan="5">PERSONAL ADMINISTRATIVO</th></tr>
<tr><th>Nombre</th><th>Cargo</th><th>No. planilla</th><th>Periodo</th><th>Valor Cancelado</th></tr>
<tr><td>Nuvis Patricia Ariza Rivadenerira
C.C. No. 40.935.478</td><td>Coord. PAE</td><td>9504738382</td><td>MARZO</td><td>$ 1.625.300</td></tr>
<tr><td>Victor Andres Duncand Brochero
C.C. No. 1.124.416.322</td><td>Contador</td><td rowspan="3">9505515181</td><td rowspan="3">MARZO</td><td rowspan="3">$ 2.388.100</td></tr>
<tr><td>Yesith Enrique Ramos Barrios
C.C. No. 1.082.904.127</td><td>Conductor</td></tr>
<tr><td>Naileth Robledo Brito
C.C. No. 1.124.009.445</td><td>Nutricionista</td></tr>
</table>

Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente del mes de marzo – operador.</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Tramitar las cuentas de cobro dentro de los diez (10) días calendario contados a partir del último día del mes vencido, so pena de la imposición de multa correspondiente.</td><td>25,14% de Avance:

Descripción del avance: El contratista aportó como evidencia el radicado del informe de ejecución correspondiente a la operación del mes de marzo de 2026, de fecha de 21 de mayo del 2026 de forma virtual en la plataforma del SAC, identificado bajo radicado GJR2026ER006197. Este informe fue subsanado mediante el siguiente radicado:

GJR2026ER008025, del 03/07/2026
GJR2026ER008475, del 10/07/2026
GJR2026ER008586, del 15/07/2026

Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente del mes de marzo – operador.</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Reportar oportunamente las novedades que se presenten en la ejecución del contrato, con el fin de tomar los correctivos necesarios.</td><td>25,14% de Avance:

Descripción del avance: Para el mes de MARZO de 2026, la Unión Temporal Wayajirra PAIP 2026, solicitó autorización de movimientos en la Institución Etnoeducativa La Gloria, Institución Etnoeducativa San Rafael del Pájaro, Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo sedes anexas, Centro Etnoeducativo Utpurai y la Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima debido a la fluctuación de la cobertura en dichas sedes. Una vez verificada la cobertura en el sistema integrado de matrícula – SIMAT y al total de cupos contratados en los establecimientos educativos, se procedió a la viabilizacion de dichos traslados.

Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente del mes de marzo – operador.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>15</td><td>Respetar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política, en la Convención Internacional de los Niños, en la ley 1098 del 2006 y demás normas pertinentes.</td><td>25,14% de Avance:
Descripción del avance: Durante el presente periodo de ejecución el contratista respeto y salvaguardo los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política, en la Convención Internacional de los Niños, en la ley 1098 del 2006 y demás normas pertinentes, lo anterior se pudo evidenciar la entrega de las siguientes cantidades de raciones alimentarias en modalidad complemento AM y ALMUERZO, durante el mes de MARZO en los siguientes establecimientos educativos:

<table>
<tr><th>MUNICIPIO</th><th>TIPO DE COMPLEMENTO</th><th>ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO</th><th>BENEFICIARIOS ATENDIDOS</th><th>TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS</th><th>DIAS EFECTIVOS ATENDIDOS</th></tr>
<tr><td>MANAURE</td><td>AM</td><td>CENTRO ETNOEDUCATIVO POOLOSHI</td><td>715</td><td>13.547</td><td>19</td></tr>
<tr><td>MANAURE</td><td>AM</td><td>INSTITUCION ETNOEDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA</td><td>213</td><td>3.351</td><td>17</td></tr>
<tr><td>MANAURE</td><td>AM</td><td>INSTITUCION ETNOEDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA</td><td>1.137</td><td>17.866</td><td>18</td></tr>
<tr><td>MANAURE</td><td>AM</td><td>INSTITUCION ETNOEDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA</td><td>501</td><td>8.025</td><td>19</td></tr>
<tr><td>MANAURE</td><td>ALMUERZO</td><td>INSTITUCION ETNOEDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA</td><td>116</td><td>1.792</td><td>19</td></tr>
<tr><td>MANAURE</td><td>AM</td><td>INSTITUCION ETNOEDUCATIVA SAN RAFAEL DEL PAJARO</td><td>2.412</td><td>45.828</td><td>19</td></tr>
<tr><td>MANAURE</td><td>AM</td><td>INSTITUCION ETNOEDUCATIVA LA GLORIA</td><td>914</td><td>17.366</td><td>19</td></tr>
<tr><td>MANAURE</td><td>AM</td><td>INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL INTERNADO LAACHON MAYAPO</td><td>1.848</td><td>35.112</td><td>19</td></tr>
<tr><td>ALBANIA</td><td>AM</td><td>CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UTPURAI - SEDE PRINCIPAL</td><td>807</td><td>16.947</td><td>21</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>8.660</td><td>160.823</td><td></td></tr>
</table>

Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente del mes de marzo – operador.</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Crear mecanismos de SPQRD, apoyando dentro de los términos, los requerimientos de las entidades de control y Secretara de Educación Departamental.</td><td>25,14% de Avance:
Descripción del avance: El CONTRATISTA cuenta con los siguientes mecanismos de atención, para dar respuesta a los requerimientos exigidos por los entes de control y la secretaria de educación Departamental.

1. Email: wayajirrauniontemporal2024@gmail.com
2. Línea de atención: 3012305158 - 3002521443

Cumpliendo con los lineamientos exigidos para tal fin.

La ETC cuenta con un correo electrónico institucional con el fin de recepcionar todas las SPQRFD, relacionadas con la ejecución del programa de Alimentación Escolar y es el siguiente:

contactenospaelaguajira@laguajira.gov.co el cual se encuentra publicado en las fichas de visibilidad de cada comedor escolar

Cumpliendo con los lineamientos exigidos para tal fin.

Durante el presente periodo de ejecución contractual no se presentaron requerimientos por parte de los órganos de control.

<table>
<tr><th>Numero de radicado</th><th>Solicitante</th><th>Descripción del requerimiento</th><th>Tramite/respuesta</th></tr>
<tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
</table>

Entrega producto Sí ___ No __X__
Ubicación: N/A</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Asistir a las convocatorias que efectúe la secretaria de Educación del Departamento de La Guajira</td><td>25,14% de Avance:
Descripción del avance: Para el periodo reportado en este informe, la Unión Temporal Wayajirra, no fue convocada por la Secretaria de Educación del Departamento de La Guajira.</td></tr>
</table>

	durante la ejecución del contrato.	**Entrega producto Sí ___ No _X__** **Ubicación: N/A.**
Nº	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA/ENTIDAD**	**ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN**
.1	Planear, organizar y ejecutar el suministro diario de los complementos alimentarios de conformidad con los ciclos de menús aprobados en el PAIP y garantizar que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones.	**25,14% de Avance:** **Descripción del avance:** El administrador del servicio, perteneciente a la Union Temporal Wayajirra, no solicitó durante el mes de marzo del presente año a la entidad territorial certificada (ETC) autorización para realizar intercambios de alimentos en los menús entregados en la ración para preparar en sitio, por tal motivo los menús que se brindaron fueron de acuerdo a los días de atención. El operador aportó las hojas de vida del personal dinamizador auxiliar contratado para la vigencia 2026, en donde se contaba con los documentos legales y contractuales que evidencian que el personal cumple con los requerimientos para ejercer las actividades para las cuales fueron contratadas; de igual manera cuentan con el aval de la autoridad para realizar las actividades de manipulación de alimentos, con el fin de garantizar que el personal tenga el conocimiento de las preparaciones autóctonas de los pueblos indígenas; se evidenció certificado médico donde el profesional en salud certifica que en base a los exámenes médicos realizados, que el personal dinamizador auxiliar de alimentos está apto para manipular alimentos. Teniendo en cuenta que para el mes reportado se dio incremento de cupos, se dio ingreso a personal dinamizador auxiliar de alimentos que se necesitaban para brindar una atención adecuada a los titulares de derecho; en ese sentido, el operador aportó las hojas de vida del personal dinamizador auxiliar contratado durante el mes reportado, en donde se contó con los documentos legales y contractuales que evidencian que el personal cumple con los requerimientos para ejercer las actividades para las cuales fueron contratadas **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente del mes de marzo – operador.
2	Cumplir a cabalidad los Lineamientos Técnicos - Administrativos, condiciones de operación y estándares mínimos del Programa PAE fijados por el Ministerio de Educación Nacional.	**25,14% de Avance:** **Descripción del avance:** el operador llevó a cabo las actividades de alistamiento conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos – administrativos, garantizando las actividades de arranque de la operación; es así como se evidenció la documentación correspondiente a hojas de vida del personal dinamizador auxiliar de alimentos con sus respectivos anexos, certificados de fumigación de áreas de comedores escolares, realización de limpieza y desinfección inicial de áreas, realización de capacitación inicial al personal dinamizador auxiliar de alimentos, entrega de alimentos e implementos de aseo, entre otras actividades propias del Programa de Alimentación Escolar PAE para garantizar el cumplimiento de la Resolución 18858 de 2018 para pueblos indígenas. Para el mes reportado, el operador garantizó la entrega de dotación al personal dinamizador auxiliar de alimentos, la entrega de botiquín y carpeta PAE, llevó a cabo la entrega de insumos de aseo, entrega de alimentos, garantizó las actividades propias del plan de saneamiento básico, entre otras actividades que hacen parte del cumplimiento de las condiciones mínimas para la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente del mes de marzo – operador.

3	Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los complementos alimentarios a los titulares de derechos beneficiarios del programa, en las condiciones del contrato y la normatividad existente, en especial lo previsto en la Ley 21 de 1991 que establece la obligación a los estados en promover la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas, respetando su identidad social y cultural, sus valores, costumbres y tradiciones, y sus instituciones.	**25,14% de Avance:** **Descripción del avance:** El administrador del servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE) realizó el alistamiento y la planeación para el inicio de la atención del año escolar, desarrollando las siguientes actividades: Se evidenció el documento correspondiente al certificado de limpieza y desinfección, donde se menciona que el operador garantizó las actividades durante el mes de marzo en cada una de las áreas del comedor, (recepción, almacenamiento, preparación, cocción, servido, lavado y a los rededores) con el fin de asegurar la calidad e inocuidad de las áreas implementadas en el comedor escolar del Centro Etnoeducativo Pooloshi y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Amuyuwou, Escuela Rural Indígena Cashushimana, Escuela Rural Indígena Damasco, Escuela Rural Indígena Joumana, Escuela Rural Indígena Walashen), Centro Etnoeducativo Utpurai y sus sedes anexas (Escuela Indígena Guayacanal, Escuela Indígena Itaka, Escuela Indígena Kanshaipa, Escuela Rural Indígena Zapatamana), Institución Etnoeducativa Rural Nuestra Señora de Fátima y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Amou, Escuela Rural Indígena Ataka # 1, Escuela Rural Indígena Iyospa, Escuela Rural Indígena Motin, Escuela Rural Indígena Panerakat, Escuela Rural Indígena Paquimana, Escuela Rural Indígena Pirruwaitakat, Escuela Rural Indígena Taiwakat, Escuela Rural Indígena Yawaca, Escuela Rural Indígena Karaloutanama), sedes etnoeducativas anexas al Internado Rural Indígena Laachon Mayapo (Escuela Rural Indígena Uruakat No 2, Escuela Rural Indígena Aulatato, Escuela Rural Indígena Balerramana, Escuela Rural Indígena Buena Vista, Escuela Rural Indígena Chispana, Escuela Rural Indígena Chivolo, Escuela Rural Indígena Corazón De Jesús, Escuela Rural Indígena Cousepa, Escuela Rural Indígena Coushimana, Escuela Rural Indígena Garciamana, Escuela Rural Indígena Huracán, Escuela Rural Indígena Huyaraipa, Escuela Rural Indígena Madre Bernarda La Raya, Escuela Rural Indígena Manzana, Escuela Rural Indígena Mapasiirra, Escuela Rural Indígena Pactalia, Escuela Rural Indígena Patillal Popoya, Escuela Rural Indígena Perracat, Escuela Rural Indígena Pichiraure, Escuela Rural Indígena Popoya Playa, Escuela Rural Indígena Punta De La Vela, Escuela Rural Indígena Sabana Larga, Escuela Rural Indígena Santa Rita De Pancho, Escuela Rural Indígena Villa Luz #1, Escuela Rural Indígena Villa Luz #2, Escuela Rural Indígena Youlet), Institución Etnoeducativa Rural San Rafael del Pájaro y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Amaichon # 1, Escuela Rural Indígena Amaichon #2, Escuela Rural Indígena Amuruluba, Escuela Rural Indígena Anutpalaca, Escuela Rural Indígena Aroulia, Escuela Rural Indígena Atachonkat, Escuela Rural Indígena Atakapule, Escuela Rural Indígena Calabacito, Escuela Rural Indígena Calabazo, Escuela Rural Indígena Calinasira, Escuela Rural Indígena Cawauyance, Escuela Rural Indígena Chichia #2, Escuela Rural Indígena Chichia 1, Escuela Rural Indígena Chiparemana, Escuela Rural Indígena Cojemana, Escuela Rural Indígena Comejen, Escuela Rural Indígena Ichichon, Escuela Rural Indígena Jalirraica, Escuela Rural Indígena Jupumana, Escuela Rural Indígena Juruwaipa, Escuela Rural Indígena Lamalet, Escuela Rural Indígena Las Americas, Escuela Rural Indígena Lomas Verde, Escuela Rural Indígena Maniature, Escuela Rural Indígena Mulaky, Escuela Rural Indígena Palenskat # 1, Escuela Rural Indígena Palenskat #2, Escuela Rural Indígena Panchomana, Escuela Rural Indígena Pescal, Escuela Rural Indígena Rioachamana, Escuela Rural Indígena Samutchon, Escuela Rural Indígena Soluwuamana, Escuela Rural Indígena Supurapo, Escuela Rural Indígena Tatailamana, Escuela Rural Indígena Tawuaya, Escuela Rural Indígena Uriaka, Escuela Rural Indígena

		Urraichichon, Escuela Rural Indígena Wuayacasira), Institución Etnoeducativa Rural La Gloria y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Aluicira, Escuela Rural Indígena Ercojore, Escuela Rural Indígena Grasamana, Escuela Rural Indígena Jichikat, Escuela Rural Indígena La Villa, Escuela Rural Indígena Marauyen, Escuela Rural Indígena Merratashi, Escuela Rural Indígena Tucupao); dichos certificados fueron expedidos por los rectores y/o directores Ángel Antonio Pushaina Arpushana, Arlenys Ramírez Marquez, Nereida Murgas Marquez, Carlina Mengual Rodríguez, Jhon Jairo Rodríguez Petro y Ursula de Los Reyes Arredondo, con fecha de expedición del 30 de marzo de 2026, respectivamente. El operador aportó las remisiones de aseo general en aquellas sedes que se brindó servicio a partir del mes de marzo, correspondiente a la entrega de los siguientes implementos de aseo: kit de canecas para manejo de residuos según código de colores, balde plástico, escoba plástica grande, trapero de hilaza, sin goma, rastrillo, recogedor de basura plástico, cepillo largo de cerdas duras, cepillo de mano de cerdas duras, guantes de caucho; de igual manera, aporta los insumos para aseo mensual correspondiente a lavaloza en líquido, detergente en polvo, desinfectante, esponja de brillo, esponja abrasiva, bolsas para manejo de residuos, toallas de papel, papel higiénico, jabón antibacterial, guantes plásticos desechables y tapabocas. Lo anterior, con el fin de garantizar las actividades de limpieza y desinfección propia de los procedimientos del Plan de Saneamiento Básico del operador, para lograr condiciones mínimas donde se aseguren la calidad e inocuidad de las áreas implementadas para el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar PAE. El operador realizó la entrega de los insumos de aseo en el Centro Etnoeducativo Pooloshi y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Amuyuwou, Escuela Rural Indígena Cashushimana, Escuela Rural Indígena Damasco, Escuela Rural Indígena Joumana, Escuela Rural Indígena Walashen), Centro Etnoeducativo Utpurai y sus sedes anexas (Escuela Indígena Guayacanal, Escuela Indígena Itaka, Escuela Indígena Kanshaipa, Escuela Rural Indígena Zapatamana), Institución Etnoeducativa Rural Nuestra Señora de Fátima y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Amou, Escuela Rural Indígena Ataka # 1, Escuela Rural Indígena Iyospa, Escuela Rural Indígena Motin, Escuela Rural Indígena Panerakat, Escuela Rural Indígena Paquimana, Escuela Rural Indígena Pirruwaitakat, Escuela Rural Indígena Taiwakat, Escuela Rural Indígena Yawaca, Escuela Rural Indígena Karaloutanama), sedes etnoeducativas anexas al Internado Rural Indígena Laachon Mayapo (Escuela Rural Indígena Uruakat No 2, Escuela Rural Indígena Aulatato, Escuela Rural Indígena Balerramana, Escuela Rural Indígena Buena Vista, Escuela Rural Indígena Chispana, Escuela Rural Indígena Chivolo, Escuela Rural Indígena Corazón De Jesús, Escuela Rural Indígena Cousepa, Escuela Rural Indígena Coushimana, Escuela Rural Indígena Garciamana, Escuela Rural Indígena Huracán, Escuela Rural Indígena Huyaraipa, Escuela Rural Indígena Madre Bernarda La Raya, Escuela Rural Indígena Manzana, Escuela Rural Indígena Mapasiirra, Escuela Rural Indígena Pactalia, Escuela Rural Indígena Patillal Popoya, Escuela Rural Indígena Perracat, Escuela Rural Indígena Pichiraure, Escuela Rural Indígena Popoya Playa, Escuela Rural Indígena Punta De La Vela, Escuela Rural Indígena Sabana Larga, Escuela Rural Indígena Santa Rita De Pancho, Escuela Rural Indígena Villa Luz #1, Escuela Rural Indígena Villa Luz #2, Escuela Rural Indígena Youlet), Institución Etnoeducativa Rural San Rafael del Pájaro y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Amaichon # 1, Escuela Rural Indígena Amaichon #2, Escuela Rural Indígena Amuruluba, Escuela Rural Indígena Anutpalaca,

		Escuela Rural Indígena Aroulia, Escuela Rural Indígena Atachonkat, Escuela Rural Indígena Atakapule, Escuela Rural Indígena Calabacito, Escuela Rural Indígena Calabazo, Escuela Rural Indígena Calinasira, Escuela Rural Indígena Cawauyance, Escuela Rural Indígena Chichia #2, Escuela Rural Indígena Chichia 1, Escuela Rural Indígena Chiparemana, Escuela Rural Indígena Cojemana, Escuela Rural Indígena Comejen, Escuela Rural Indígena Ichichon, Escuela Rural Indígena Jalirraica, Escuela Rural Indígena Jupumana, Escuela Rural Indígena Juruwaipa, Escuela Rural Indígena Lamalet, Escuela Rural Indígena Las Americas, Escuela Rural Indígena Lomas Verde, Escuela Rural Indígena Maniature, Escuela Rural Indígena Mulaky, Escuela Rural Indígena Palenskat # 1, Escuela Rural Indígena Palenskat #2, Escuela Rural Indígena Panchomana, Escuela Rural Indígena Pescal, Escuela Rural Indígena Rioachamana, Escuela Rural Indígena Samutchon, Escuela Rural Indígena Soluwuamana, Escuela Rural Indígena Supurapo, Escuela Rural Indígena Tatailamana, Escuela Rural Indígena Tawuaya, Escuela Rural Indígena Uriaka, Escuela Rural Indígena Urraichichon, Escuela Rural Indígena Wuayacasira), Institución Etnoeducativa Rural La Gloria y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Aluicira, Escuela Rural Indígena Ercojore, Escuela Rural Indígena Grasamana, Escuela Rural Indígena Jichikat, Escuela Rural Indígena La Villa, Escuela Rural Indígena Marauyen, Escuela Rural Indígena Merratashi, Escuela Rural Indígena Tucupao), el día 02 de marzo de 2026 para garantizar las actividades de limpieza y desinfección durante los días laborados del mes de marzo. El operador aportó al informe de actividades las remisiones de aseo general y mensual
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente del mes de marzo – operador.
4	Planear, organizar y ejecutar la atención del PAE y el suministro diario de los complementos alimentarios en la modalidad, clase, tiempos de consumo, cupos, unidades de servicio y titulares de derecho focalizados, acorde a la priorización definido por la entidad CONTRATANTE conforme al plan de remisiones aprobado en el PAIP, priorización y la focalización realizada al interior de cada establecimiento educativo.	**25,14% de Avance:**
		Descripción del avance: El operador Unión Temporal Wayajirra PAIP 2026, responsable de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la Institución Etnoeducativa San Rafael del Pájaro y sus sedes anexas: Internado Laachon Mayapo, Nuestra Señora de Fátima, La Gloria, Centro Etnoeducativo Pooloshi, ubicadas en la Entidad Territorial No Certificada de Manaure, así como en el Centro Etnoeducativo Utpurai, ubicado en la Entidad Territorial No Certificada de Albania, departamento de La Guajira, a un total de 8.660 estudiantes bajo la modalidad de ración preparada en sitio entregando un total de 159.823 complementos alimentarios tipo jornada de la mañana y almuerzo.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente del mes de marzo – operador.
5	Cumplir los ciclos de menú aprobados en el PAIP.	**25,14% de Avance:**
		Descripción del avance: El operador realizó la entrega de los insumos alimentarios en las siguientes instituciones educativas y sedes, de acuerdo con el cronograma establecido: • C.E. Pooloshi, las sedes de la I.E.I. Laachon Mayapo, I.E. La Gloria y I.E. San Rafael del Pájaro: en el mes de marzo se entregaron los insumos alimentarios para 19 días de atención. • C.E Utpurai: en el mes de marzo se entregaron los insumos alimentarios para 21 días de atención. • I.E. Nuestra Señora de Fátima: En la sede Principal en el mes de marzo se enviaron insumos para 18 días de atención. sedes Amou, Ataka 1, Iyospa, Motin, Panerakat, Paquimana, pirruwaitakat y taiwakat 19 días y en Yawaca se enviaron insumos para 17 días de atención.

Establecimientos etnoeducativos Pooloshi sedes anexas de Laachon Mayapo, La Gloria y San Rafael del Pájaro		
Fecha de Remisión de Víveres	**Días de atención**	**Menus**
02/03/2026	5 días	19-20 y 1-3 semana 4 y 1
09/03/2026	5 días	4-8 semana 1 y 2
16/03/2026	5 días	9-13 semanas 2 y 3
24/03/2026	4 días	14-17 semanas 3 y 4

Centro Etnoeducativo Utpurai		
Fecha de Remisión de Víveres	**Días de atención**	**Menus**
02/03/2026	5 días	1-5 semana 1
09/03/2026	5 días	6-10 semana 2
16/03/2026	5 días	11-15 semana 3
24/03/2026	4 días	16-19 semana 4
30/03/2026	2 días	20 y 1 semana 4 y 1

Instituciones etnoeducativa Nuestra Señora de Fatima: Sede Principal		
Fecha de Remisión de Víveres	**Días de atención**	**Observación**
02/03/2026	5 días	19-20 y del 1-3 semana 4 y 1
09/03/2026	4 días	4-7 semana 1 y 2
16/03/2026	5 días	8-12 semana 2 y 3
24/03/2026	4 días	13-16 semana 3 y 4

Instituciones etnoeducativa Nuestra Señora de Fatima : Amou, Ataka 1, Iyospa,Motin, Panerakat, Paquimana,Pirruwaitakat, y Taiwakat		
Fecha de Remisión de Víveres	**Días de atención**	**Menus**
02/03/2026	5 días	19-20 y del 1-3 semana 4 y 1
09/03/2026	5 días	4-8 semana 1 y 2
16/03/2026	5 días	9-13 semana 2 y 3
24/03/2026	4 días	14-17 semana 3 y 4

Instituciones etnoeducativa Nuestra Señora de Fatima: Sede Yawaca		
Fecha de Remisión de Víveres	**Días de atención**	**Menus**
02/03/2026	5 días	19-20 y 1-3 semana 4 y 1
09/03/2026	5 días	4-8 semana 1 y 2
16/03/2026	4 días	9-12 semana 2 y 3
24/03/2026	3 días	13-15 semana 3

		La entrega de los alimentos fue verificada por los responsables de cada establecimiento etnoeducativo en compañía del personal dinamizador y el coordinador de campo del operador, quienes constataron el cumplimiento en cantidad, calidad, presentación y condiciones organolépticas de los productos entregados. Se evidencia además la existencia y revisión de los planes de remisión a cada institución educativa, de acuerdo con la modalidad de atención, los días de entrega, la cobertura, los menús correspondientes, las semanas del ciclo y los gramajes establecidos. No se reportaron novedades ni inconsistencias en la entrega de alimentos, se evidencia actas de publicación de los ciclos de menús y se cuenta con certificaciones por parte de los responsables de los establecimientos etnoeducativos que avalan el cumplimiento del ciclo de menús estipulado. Se registran dos fechas de entrega realizadas los días 2 y 12 marzo del año 2026 en total, se entregaron 159.823 unidades de agua, sin que quedaran existencias en las sedes educativas al cierre del periodo. Cada formato fue firmado por el coordinador de campo del operador, la dinamizadora auxiliar de alimentos y el docente encargado, quienes certificaron la recepción, distribución y uso adecuado del recurso, conforme a los requerimientos del programa.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente del mes de marzo – operador.
6	Capacitar a los dinamizadores de alimentos y realizar la entrega de la dotación que emplee para la operación del programa, al iniciar la el momento que sea necesario (mínimo 2 dotaciones completas.	**25,14% de Avance:**
		Descripción del avance: Para el mes reportado, el operador aportó la documentación referente a la entrega de la primera dotación para la vigencia 2026, de acuerdo con el formato establecido desde la Entidad Territorial y cumpliendo con la Resolución 2674 de 2013 y respetando los usos y costumbres del territorio de acuerdo con lo establecido en la Resolución 18858 de 2018. El operador realizó la entrega de 1 delantal, 1 manta o uniforme, 1 gorro, 1 par de zapatos; dicha actividad fue realizada al 100% del personal dinamizador contratado por el operador para la vigencia 2026; el operador aportó formato de entrega de dotación debidamente firmado por el personal dinamizador auxiliar de alimentos, de la Institución Etnoeducativa donde el operador tiene injerencia. Teniendo en cuenta el plan de capacitación establecido para la vigencia 2026, para el mes reportado no se tenía contemplado realizar fortalecimiento de capacidades con el personal dinamizador auxiliar contratado, toda vez que dicha actividad se tiene contemplado para realizar de manera bimestral.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente del mes de marzo – operador.
7	Asistir a las mesas de seguimiento, comités y reuniones del PAE que se convoquen por el MEN, las entidades territoriales, la Supervisión y/o el Comité de Dinamizadores.	**25,14% de Avance:**
		Descripción del avance: Durante el presente periodo de ejecución, en el ejercicio de control social es menester mencionar que, la Unión Temporal Wayajira PAIP 2026, de acuerdo a las actas suministrada en el desarrollo de este informe, asistió a las reuniones de seguimiento a los comités dinamizadores PAE, convocados por los rectores de las Instituciones Etnoeduccativas Rurales Nuestra Señora de Fátima (efectuada el día 26 de marzo del 2026), La Gloria (reunión efectuada el día 31 de marzo del 2026), San Rafael del Pájaro (para este periodo de ejecución se conformó el comité y de manera inmediata se realizó el seguimiento el día 18 de marzo del 2026), Sedes Anexas al Internado

		Laachon Mayapo (para este periodo de ejecución se conformó el comité y de manera inmediata se realizó el seguimiento el día 27 de marzo del 2026) y los directores de los Centros Etnoeducativos Rurales Pooloshi (reunión efectuada el día 30 de marzo del 2026) y Utpurai (para este periodo de ejecución se conformó el comité y de manera inmediata se realizó el seguimiento el día 27 de marzo del 2026), a continuación se detalla los temas tratados en cada reunión: -Centro Etnoeducativo Pooloshi, este comité, tuvo como objetivo: seguimiento al funcionamiento del programa de alimentación escolar para constatar la continuidad y calidad en la prestación del servicio. En razón de lo anterior, en este espacio de participación ciudadana se socializó que luego del respectivo monitoreo realizado al comedor escolar se confirmó que el servicio se prestó conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos del PAE, sin novedades relevantes, se desarrollaron los procesos operativos de manera oportuna y con el desempeño adecuado del personal dinamizador auxiliar de alimentos. Además, se verificó el desarrollo organizado de las rutinas diarias y el compromiso de las personas que prestan el servicio al programa. Cabe resaltar que estas acciones se desarrollaron por los miembros de este comité como mecanismo de control social, tal como lo establece la Resolución 18858 del 2018. -Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima: esta reunión se efectuó con el objetivo de: realizar seguimiento y control a la prestación del servicio del programa de alimentación escolar. En tal sentido, luego del saludo de bienvenida, la rectora del establecimiento socializó la siguiente agenda a tratar: bienvenida y recibimiento por parte de la rectora, oración a Dios, revisión de compromisos anteriores, discusión de todos los miembros del comité sobre el desarrollo del programa durante el mes, novedades, inquietudes y sugerencias, novedades presentadas durante el mes de marzo y compromisos. Posteriormente se desarrolló la agenda donde la rectora después de la oración y saludo, recordó a os asistentes las responsabilidades y compromisos que como miembros de este comité se tiene frente al programa de alimentación escolar, paso seguido felicitó a todos por su participación activa dentro de este espacio. De manera continua, los representantes de los estudiantes (contralor, personero y titular de derecho) tomaron la palabra para expresar su punto de vista frente a la preparación de algunos alimentos , entre estos: el huevo, se requiere que se refuerce las verduras para que ayuden a mejor el olor, las coladas en ocasiones quedan muy ahumadas y aguada, en cuanto a las carnes generalmente muy dura, por ello la representante del personal dinamizador se comprometió a realizar una reunión con el equipo de dinamizadoras que permita mejorar todas las novedades presentadas por los beneficiarios. Se resaltó que la alimentación se entrega en un buen horario. Para finalizar esta reunión se destacó que el operador, ha cumplido con todas sus actividades, no hay quejas ni sugerencias. En concordancia a todo lo descrito en los párrafos anteriores, es menester resaltar que estas acciones fueron desarrolladas por los miembros del comité en el ejercicio de sus funciones, establecidas en la Resolución 18858 del 2018. -Centro Etnoeducativo Utpurai: Se realizó en primer lugar la conformación de los miembros del comité, a quienes se les socializaron su funciones y frecuencia de las reuniones. Posteriormente la directora del establecimiento manifestó que luego de haber pasado 2 meses de prestación del servicio del programa de alimentación escolar es

		importante realizar el seguimiento de la ejecución del mismo, por ende, se comunicó que el objetivo de esta primera reunión es identificar cuáles son los riesgos en la preparación y consumo del complemento. Se destacó que se tomará como referente la sede Itaka debido a que cuenta con una población superior a 100 beneficiarios y a donde se socializó al personal dinamizador sobre la higiene que se debe tener al manipular los alimentos al momento de la preparación del complemento, es decir deben practicar de manera diaria las normas de buenas prácticas de manufacturas BPM. Además, se les habló del PAE y las instancias para reportar cualquier novedad que afecte la prestación del servicio alimenticio. Cabe destacar que estas acciones se desarrollaran en el ejercicio de sus funciones tal como se establecen en el numeral 9 de la Resolución 18858 del 2018. -Institución Etnoeducativa San Rafael del Pájaro: Se realizó en primer lugar la conformación de los miembros del comité, a quienes se les socializaron su funciones y frecuencia de las reuniones. Posteriormente, se efectuó la reunión de seguimiento de este mes resaltando su importancia y la cual tuvo como objetivo: analizar y subsanar los hallazgos encontrados por la el equipo PAE de la secretaria de Educación Departamental de La Guajira, en visita de seguimiento y monitoreo realizada al establecimiento etnoeducativo el día 27 de febrero del 2026. En razón de lo antes mencionado, el rector tomó la palabra para indicar los hallazgos encontrados específicamente en la cocina y comedor escolar de la sede bachillerato: las dinamizadoras sin elementos de protección personal (EPP), deficiencia de limpieza y desinfección de las áreas, poca iluminación y ventilación en el área de preparación de los alimentos, ingreso fácil de plagas y roedores, incumplimiento de minuta y no entrega de agua para el consumo. En consecuencia, se socializó al personal dinamizador los procesos y recomendaciones referentes a salubridad y a las buenas prácticas de manufacturas BPM, se verificó con las dinamizadoras que se estuviera llevando a cabo los procesos de alimentación escolar referentes al buen estado de los alimentos recibidos por parte del operador, se corroboró además que el personal dinamizador este utilizando correctamente los elementos de protección personal y que se le esté dando cumplimiento a la minuta, con la finalidad de garantizar que no se repitan los hallazgos encontrados por la entidad territorial y así brindar una atención a los beneficiarios oportuna y de calidad, tal como lo establece la Resolución 18858 del 2018, en el numeral 9 "comités dinamizadores PAE" -Institución Etnoeducativa La Gloria: reunión efectuada con el objetivo de: verificar la ejecución del programa de alimentación escolar. De acuerdo a lo anterior, en este comité se manifestó que, el operador hay cumplido con la entrega de los alimentos completos y en el tiempo estipulado para cumplir con las preparaciones de los menús correspondientes. De la misma manera se realizó la apertura del buzón de sugerencias, para conocer las opiniones de los estudiantes. Además, se socializó a los miembros del comité sus derechos y deberes, para finalizar este espacio de participación ciudadana, se comunicó la cantidad establecida de alimentos que se debe entregar a los beneficiarios de esta estrategia de permanencia escolar. Es menester mencionar, que todas las acciones descritas anteriormente fueron desarrolladas por los miembros de los diferentes comités dinamizadores PAE para dar cumplimiento a sus funciones establecidas en el numeral 9 de la Resolución 18858 del 2018. -Sedes Anexas a la Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo: se realizó en primer lugar la conformación de los miembros del comité, a

<table>
<tr><td></td><td></td><td>quienes se les socializaron su funciones y frecuencia de las reuniones. Posteriormente, se efectuó la reunión de seguimiento de este mes resaltando su importancia y la cual tuvo como objetivo: realizar monitoreo y control a la ejecución del programa de alimentación escolar. De acuerdo a lo anterior en este espacio se abordaron aspectos relacionados con la entrega de los alimentos en las diferentes sedes anexas, señalando diversos aspectos relacionados con el desarrollo del servicio de alimentación, puesto que los asistentes a este comité manifestaron que las entregas de los alimentos, se realizaron de manera adecuada y durante el proceso no se presentaron novedades relevantes que afectaran la prestación del servicio de alimentación. De acuerdo a lo anterior es menester mencionar que estas actividades se desarrollaron como mecanismo de control social, tal como lo establece la Resolución 18858 del 2018.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente del mes de marzo – operador.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Participar activamente en los comités dinamizadores, reuniones de veeduría ciudadana, control social, mesas públicas, comité de seguimiento operativo, entre otros.</td><td>25,14% de Avance:</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Descripción del avance: Para dar cumplimiento a esta obligación contractual, la Unión Temporal Wayajirra PAIP 2026, de acuerdo a las actas suministrada en el desarrollo de este informe, participó activamente en las reuniones de seguimiento a los comités dinamizadores PAE, en los seis (6) establecimientos etnoeducativos objetos de atención, con la finalidad de ejercer control social a la operatividad del programa de alimentación escolar para garantizar que se le brinde una atención optima y de calidad a los beneficiarios de esta estrategia de permanencia escolar.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente del mes de marzo – operador.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Disponer del personal administrativo de apoyo requerido para cada contrato, que permita la solvencia suficiente para movilizar informes y cuentas dentro de los términos previstos por el contrato y/o la modalidad adoptada para la ejecución del mismo. En caso de que un operador tenga más de un contrato, deberá acreditar el personal y sus hojas de vida para cada contrato.</td><td>25,14% de Avance:</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Descripción del avance: En el marco de la ejecución del presente contrato La Unión Temporal Wayajirra PAIP 2026, vinculó al siguiente personal administrativo:

<table>
<tr><th colspan="2">Personal Administrativo</th></tr>
<tr><th>Nombre</th><th>Cargo</th></tr>
<tr><td>Nuvis Patricia Ariza Rivadeneira</td><td>Coord. PAE</td></tr>
<tr><td>Victor Andres Duncand Brochero</td><td>Contador</td></tr>
<tr><td>Naileth Robledo Brito</td><td>Nutricionista</td></tr>
<tr><td>Yesith Enrique Ramos Barrios</td><td>Conductor</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente del mes de marzo – operador.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Presentar con cada uno de los informes de ejecución para trámite de pago, el paz y salvo expedido por los proveedores, así mismo el aportar el pago del personal dinamizador de manera</td><td>25,14% de Avance:</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Descripción del avance: El operador aportó los siguientes paz y salvo correspondientes al mes de MARZO:

- Certificación de paz y salvo de aportes al SSS.
- Paz y salvo del personal dinamizador de Alimentos.
- Paz y salvo proveedores de alimentos.</td></tr>
</table>

	electrónica de la misma manera que se proyectó su ejecución, los pagos realizados con recursos propios (pagos en efectivo) deberán ser soportados con firmas de los interesados y se realizarán las verificaciones de los mismos. So pena de la imposición de multa correspondiente a las novedades e inconsistencias evidenciadas.	**Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente del mes de marzo – operador.
11	Fortalecer las compras locales con el fin de dinamizar la economía local, con el fin de dar cumplimiento con lo acordado en el presente contrato y lo dispuesto en la ley 2046 del 2020 y la guía para la implementación del "PAGO CONTRA ENTREGA".	**25,14% de Avance:** **Descripción del avance:** En el período reportado de este informe, se destaca que el operador destino el 32.3% del total de las compras de alimentos del mes de marzo del 2026, en compras locales, dando cumplimiento a la Ley 2046 del 2020, la cual establece que el porcentaje mínimo de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria es de un 30%. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente del mes de marzo – operador.
12	Dar cumplimiento en su integridad a lo dispuesto en la Resolución No. 18858 de 2018 y demás normatividad vigente expedida por la Unidad Administrativa Especial de alimentación escolar.	**25,14% de Avance:** **Descripción del Avance**: En el período reportado el operador aportó la documentación y requisitos básicos necesarios establecidos en los lineamientos técnicos de la resolución 18858 de 2018 y los contemplados por la Unidad Administrativa Especial de alimentación escolar (UApA). Al igual que la normatividad sanitaria vigente consignada en la Resolución 2674 de 2013, realizando las siguientes actividades: el operador llevó a cabo las actividades de alistamiento conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos – administrativos, garantizando las actividades de arranque de la operación; es así como se evidenció la documentación correspondiente a hojas de vida del personal dinamizador auxiliar de alimentos con sus respectivos anexos, certificados de fumigación de áreas de comedores escolares, realización de limpieza y desinfección inicial de áreas, realización de capacitación inicial al personal dinamizador auxiliar de alimentos, entrega de alimentos e implementos de aseo, entre otras actividades propias del Programa de Alimentación Escolar PAE para garantizar el cumplimiento de la Resolución 18858 de 2018 para pueblos indígenas. Para el mes reportado, el operador garantizó la entrega de dotación al personal dinamizador auxiliar de alimentos, la entrega de botiquín y carpeta PAE, llevó a cabo la entrega de insumos de aseo, entrega de alimentos, garantizó las actividades propias del plan de saneamiento básico, entre otras actividades que hacen parte del cumplimiento de las condiciones mínimas para la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Además se evidencia la entrega de los insumos alimentarios para los días de atención en los diferentes establecimientos etnoeducativos y sus sedes anexas. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente del mes de marzo – operador.
13	Dar cumplimiento a los diferentes planes y programas para la ejecución	**25,14% de Avance:** **Descripción del avance:** El operador presentó el plan de alistamiento de las actividades propias del Programa de Alimentación Escolar PAE,

	e implementación del PAE.	donde el operador estableció la programación de las actividades previas al inicio del servicio. Para el mes reportado, el operador dio cumplimiento al plan de saneamiento establecido, garantizando las actividades estipuladas en los programas que conforman dicho documento.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente del mes de marzo – operador.
14	Respetar las prácticas y costumbres alimentarias de las comunidades indígenas, entre ellas la olla comunitaria (tradición ancestral de los pueblos indígenas que desde lo comunitario transmite los valores culturales de la alimentación propia y fomenta la convivencia armónica, cohesión del pueblo, solidaridad, reciprocidad, la reducción de costos y el buen vivir) Resolución N° 018858 de 2018.	**25,14% de Avance:**
		Descripción del avance: El operador cuenta unas minutas diferenciales, concertada por las autoridades tradicionales con injerencia en los establecimientos etnoeducativos y aprobadas por las nutricionistas de la ETC La Guajira en el mes de diciembre del 2025, construida en el marco de la Resolución 018858 del 2018. Asimismo, los ciclos de menús de complemento alimentario jornada de la mañana y almuerzo contemplan preparaciones de acuerdo con la gastronomía del pueblo Wayuu. Estos se elaboraron teniendo en cuenta las concertaciones realizadas con la población indígena el cual contempla alimentos como el maíz, el chivo en preparaciones tales como yajaushi, chicha de maíz, chivo guisado, cecina y friche autóctonos de la cultura.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente del mes de marzo – operador.
15	Garantizar el recurso humano suficiente, idóneo, capacitado y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes fases del programa, el cual debe cumplir con los requisitos de experiencia, habilidades y obligaciones contenidos en los Lineamientos Técnicos del Programa.	**25,14% de Avance:**
		Descripción del avance: EL CONTRATISTA Garantizó el recurso humano suficiente con ciento setenta y seis (176) dinamizadoras auxiliares de alimentos para desarrollar adecuadamente las diferentes fases del programa, las cuales cumplen con los requisitos de experiencia, habilidades y obligaciones contenidos en los Lineamientos Técnicos del Programa, y con gran compromiso por cumplir con las obligaciones asumidas por parte del operador.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente del mes de marzo – operador.
16	Coadyuvar el ejercicio del control social del programa PAE en las sedes educativas a su cargo.	**25,14% de Avance:**
		Descripción del avance: Para el periodo de ejecución de este informe, se destaca que el contratista coadyuvo en el ejercicio de control social, participando junto a los miembros de los comités dinamizadores PAE de los seis (6) establecimientos etnoeducativos objetos de atención, en la apertura de los buzones de sugerencias, descritos a continuación: *Sedes Anexas a la Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo: apertura efectuada el día 18 de marzo del 2026, en las sedes Escuela Rural indígena Uruakat No 2, Escuela Rural Indígena Aulatato, Escuela Rural Indígena Balerramana, Escuela Rural Indígena Buena Vista, Escuela Rural Indígena Chispana, Escuela Rural Indígena Chivolo, Escuela Rural Indígena Corazón De Jesús, Escuela Rural Indígena Cousepa, Escuela Rural Indígena Coushimana, Escuela Rural Indígena Garciamana, Escuela Rural Indígena Huracán, Escuela Rural Indígena Huyaraipa, Escuela Rural Indígena Madre Bernarda La Raya, Escuela Rural Indígena Manzana, Escuela Rural Indígena Mapasiirra, Escuela Rural Indígena Pactalia, Escuela Rural Indígena Patillal Popoya, Escuela Rural Indígena Perracat, Escuela Rural Indígena Pichiraure, Escuela Rural Indígena Popoya Playa, Escuela Rural Indígena Punta De La Vela, Escuela Rural Indígena Sabana Larga, Escuela Rural Indígena Santa Rita De Pancho, Escuela Rural Indígena Villa Luz #1, Escuela Rural

		Indígena Villa Luz #2, Escuela Rural Indígena Youlet; encontrando los buzones vacíos, es decir no se encontró ningún documento en su interior. *Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima: apertura el día 16 de marzo del 2026, encontrando el buzón vacío, es decir no se encontró ningún documento en su interior. *Institución Etnoeducativa La Gloria: apertura el día 16 de marzo del 2026, encontrando el buzón vacío, es decir no se encontró ningún documento en su interior. *Institución Etnoeducativa San Rafael del Pájaro: apertura el día 20 de marzo del 2026, encontrando el buzón vacío, es decir no se encontró ningún documento en su interior. *Centro Etnoeducativo Pooloshi: apertura el día 20 de marzo del 2026, encontrando el buzón vacío, es decir no se encontró ningún documento en su interior. *Centro Etnoeducativo Utpurai: apertura el día 16 de marzo del 2026, encontrando el buzón vacío, es decir no se encontró ningún documento en su interior. Cabe destacar que estas actividades se desarrollaron como estrategia de comunicación asertiva. De la misma manera, se destaca que el contratista realizó entrega de los formatos (actas) de las fichas técnicas con la información general del programa de alimentación escolar vigencia 2026 y avisos de señalizaciones en los 6 establecimientos etnoeducativos objetos de atención descrito de la siguiente manera: *Sedes Anexas a la Institución Etnoeducativa Laachon Mayapo: entrega realizada el día 13 de marzo del 2026, en las sedes Escuela Rural indígena Uruakat No 2, Escuela Rural Indígena Aulatato, Escuela Rural Indígena Balerramana, Escuela Rural Indígena Buena Vista, Escuela Rural Indígena Chispana, Escuela Rural Indígena Chivolo, Escuela Rural Indígena Corazón De Jesús, Escuela Rural Indígena Cousepa, Escuela Rural Indígena Coushimana, Escuela Rural Indígena Garciamana, Escuela Rural Indígena Huracán, Escuela Rural Indígena Huyaraipa, Escuela Rural Indígena Madre Bernarda La Raya, Escuela Rural Indígena Manzana, Escuela Rural Indígena Mapasiirra, Escuela Rural Indígena Pactalia, Escuela Rural Indígena Patillal Popoya, Escuela Rural Indígena Perracat, Escuela Rural Indígena Pichiraure, Escuela Rural Indígena Popoya Playa, Escuela Rural Indígena Punta De La Vela, Escuela Rural Indígena Sabana Larga, Escuela Rural Indígena Santa Rita De Pancho, Escuela Rural Indígena Villa Luz #1, Escuela Rural Indígena Villa Luz #2, Escuela Rural Indígena Youlet. *Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima: entrega realizada el día 13 de marzo del 2026, en la sede principal y sus sedes anexas Escuela Rural Indígena Amou, Escuela rural Indígena Ataka # 1, Escuela Rural Indígena Iyospa, Escuela Rural Indígena Karaloutamana, Escuela Rural Indígena Motin, Escuela Rural Indígena Panerakat, Escuela Rural Indígena Paquimana, Escuela Rural Indígena Pirruwaitakat, Escuela Rural Indígena Taiwakat, Escuela Rural Indígena Yawaca.

		*Institución Etnoeducativa La Gloria: entrega realizada el día el día 13 de marzo del 2026, en la sede principal y sus sedes anexas Escuela Rural Indígena Aluicira, Escuela Rural Indígena Ercojore, Escuela Rural Indígena Grasamana, Escuela Rural Indígena jichikat, Escuela Rural Indígena La Villa, Escuela Rural Indígena Marauyen, Escuela Rural Indígena Merratashi, Escuela Rural Indígena Tucupao. *Institución Etnoeducativa San Rafael del Pájaro: entrega realizada el día el día 13 de marzo del 2026, en las sede principal y sus sedes anexas Escuela Rural Indígena Amaichon # 1, Escuela Rural Indígena Amaichon #2, Escuela Rural Indígena Amuruluba, Escuela Rural Indígena Anutpalaca, Escuela Rural Indígena Aroulia, Escuela Rural Indígena Atachonkat, Escuela Rural Indígena Atakapule, Escuela Rural Indígena Calabacito, Escuela Rural Indígena Calabazo, Escuela Rural Indígena Calinasira, Escuela Rural Indígena Cawauyance, Escuela Rural Indígena Chichia #2, Escuela Rural Indígena Chichia 1, Escuela Rural Indígena Chiparemana, Escuela Rural Indígena Cojemana, Escuela Rural Indígena Comejen, Escuela Rural Indígena Ichichon, Escuela Rural Indígena Jalirraica, Escuela Rural Indígena Jupumana, Escuela Rural Indígena Juruwaipa, Escuela Rural Indígena Lamalet, Escuela Rural Indígena Las Americas, Escuela Rural Indígena Lomas Verde, Escuela Rural Indígena Maniature, Escuela Rural Indígena Mulaky, Escuela Rural Indígena Palenskat #1, Escuela Rural Indígena Palenskat #2, Escuela Rural Indígena Panchomana, Escuela Rural Indígena Pescal, Escuela Rural Indígena Rioachamana, Escuela Rural Indígena Samutchon, Escuela Rural Indígena Soluwuamana, Escuela Rural Indígena Supurapo, Escuela Rural Indígena Tatailamana, Escuela Rural Indígena Tawuaya, Escuela Rural Indígena Uriaka, Escuela Rural Indígena Urraichichon, Escuela Rural Indígena Wuayacasira. *Centro Etnoeducativo Pooloshi: entrega realizada el día el día 13 de marzo del 2026, en la sede principal y sus sedes anexas Escuela Rural Indígena Amuyuwou, Escuela Rural Indígena Cashushimana, Escuela Rural Indígena Damasco, Escuela Rural Indígena Joumana, Escuela Rural Indígena Walashen. *Centro Etnoeducativo Utpurai: entrega realizada el día el día 13 de marzo del 2026, en la sede principal y sus sedes anexas Escuela Indígena Guayacanal, Escuela Indígena Itaka, Escuela Indígena Kanshaipa, Escuela Rural Indígena Zapatamana.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente del mes de marzo – operador.
17	Hacer la atención del PAE durante los días efectivos de operación, que correspondan al calendario escolar según Resolución No. 1581 del 16 de octubre de 2025. En caso de	**25,14% de Avance**
		Descripción del avance: El contratista según lo evidenciado en las planillas de control diario de asistencias durante el presente periodo de atención (marzo) brindo una atención de la siguiente manera:

	suspensión del servicio, deberá ser reportado en forma inmediata al supervisor del contrato.	
18	Las demás que señale el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial de alimentos, en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, estándares y condiciones de operación del	**25,14% de Avance** **Descripción del avance**: EL CONTRATISTA acato los Lineamientos Técnicos - Administrativos, estándares y condiciones de operación del Programa, que hacen parte integral del presente documento. No obstante, se toma como porcentaje de avance de la obligación en el

MUNICIPIO	TIPO DE COMPLEMENTO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS	DIAS EFECTIVOS ATENDIDOS
MANAURE	AM	CENTRO ETNOEDUCATIVO POOLOSHI	713	13.547	19
MANAURE	AM	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	213	3.351	17
MANAURE	AM	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	1.137	17.855	15
MANAURE	AM	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	501	8.025	16
MANAURE	ALMUERZO	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	115	1.792	16
MANAURE	AM	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA SAN RAFAEL DEL PAJARO	2.412	45.828	19
MANAURE	AM	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA LA GLORIA	914	17.366	19
MANAURE	AM	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL INTERNADO LAACHON MAYAPO	1.848	35.112	19
ALBANIA	AM	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UTPURAI - SEDE PRINCIPAL	807	16.947	21
		TOTAL	8.660	159.823	

El contratista, en el primer informe, suministró la documentación requerida para dar cumplimiento a lo pactado en la cláusula séptima (forma de pago), presentando la factura electrónica No. **UTWP201, por un valor total de MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($1.054.330.540,00) M/CTE**. Posteriormente, al revisar el segundo informe correspondiente a la operación del mes de marzo de 2026, se evidenció una ejecución por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 765.802.624,00) M/CTE**. Al comparar el valor ejecutado en marzo con el pago parcial realizado, se determinó un saldo negativo para el contratista por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($288.527.916,00) M/CTE.**, el cual será descontado de la operación correspondiente al mes de marzo de 2026. El costo de la operación correspondiente a marzo asciende a **NOVECIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 970.593.936,00) M/CTE.** Una vez aplicado el descuento del saldo negativo, el valor neto a cancelar al contratista es de **SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS ($682.066.020,00) M/CTE.** El cual se ve reflejado en la factura **electrónica No.** UTWP203 aportada por el contratista.

Cabe resaltar que los recursos del PAE están exentos de cualquier gravamen nacional, así como de impuestos, tasas, estampillas y contribuciones departamentales, conforme lo establece la Ordenanza Departamental N°388 de 2014.
Los complementos relacionados a continuación se cancelaron con la siguiente fuente de financiación.

a) Presupuesto General De La Nación-PGN

EJECUCION MENSUAL												
MUNICIPIO	TIPO DE COMPLEMENTO	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	COMPLEMENTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS (a)	COSTO UNITARIO COMPLEMENTOS (b)	COSTO UNITARIO DINAMIZADORA-(c)	COSTO UNITARIO PLANILLA 51-(d)	DIAS EFECTIVOS ATENDIDOS (e)	N° DINAMIZADORAS (f)	COSTO TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS g=a*b	COSTO TOTAL DINAMIZADORAh =c*e*f	COSTO TOTAL PLANILLA 51-i=d*f	VALOR A CANCELAR AL OPERADOR j=g+h+i
MANAURE	AM	213	3.351	$ 4.289	$ 71.098,00	$ 252.760,00	17	2	$ 14.372.439,00	$ 2.417.332,00	$ 190.358,00	$ 16.980.129,00
MANAURE	AM	1.137	17.855	$ 4.289	$ 71.098,00	$ 252.760,00	18	18	$ 76.580.095,00	$ 23.036.752,00	$ 4.549.680,00	$ 104.165.527,00
MANAURE	AM	6.388	119.878	$ 4.289	$ 71.098,00	$ 252.760,00	19	133	$ 514.156.742,00	$ 179.664.646,00	$ 33.617.080,00	$ 727.438.468,00
MANAURE	ALMUERZO	115	1.792	$ 5.364	$ 71.098,00	$ 252.760,00	19	2	$ 9.612.288,00	$ 2.701.724,00	$ 505.520,00	$ 12.819.532,00
ALBANIA	AM	807	16.947	$ 4.289	$ 71.098,00	$ 252.760,00	21	21	$ 72.685.683,00	$ 31.354.218,00	$ 5.150.379,00	$ 109.190.280,00
TOTAL		8.660	159.823					176	$ 687.407.247,00	$ 239.173.672,00	$ 44.013.017,00	$ 970.593.936,00

Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaria de Educación Departamental, oficina PAE –Informe correspondiente del mes de marzo – operador.

	Programa, que hacen parte integral del presente documento.	tiempo transcurrido en la ejecución del contrato.
		Entrega producto Sí __ No __X__ **Ubicación: N/A.**
Nº	**OBLIGACIONES DE LA SED GUAJIRA**	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**
1	Reservar con destino a este contrato el total de su valor acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2026.	La Gobernación del Departamento de La Guajira apropio lo recursos necesarios para garantizar a través del registro presupuestal No. 656 del 26 de enero 2026.
2	Expedir el registro presupuestal	La oficina de presupuesto del Departamento de La Guajira expidió el registro presupuestal No. 656 del 26 de enero 2026.
3	Aprobar oportunamente las garantías.	La oficina de contratación del Departamento de la Guajira aprobó las garantías aportadas por el contratista, el día 2 de febrero de 2026.
4	Suscribir el acta de inicio	El representante legal de La UNION TEMPORAL WAYAJIRRA PAIP 2026 suscribió el acta de Inicio el día 02 febrero del 2026.
5	Suministrar al contratista la información y documentos que este requiera para la ejecución del contrato.	Para la ejecución contractual la Entidad Territorial suministró al contratista el acta de inicio y formalización de inicio de operación; además la información requerida de acuerdo con el contrato celebrado entre la Gobernación de La Guajira y La UNION TEMPORAL WAYAJIRRA PAIP 2026, la cual se da cumplimiento a una de las cláusulas contractuales relacionada con la actualización y envío de la base de datos del Sistema Integral de Matricula SIMAT, para la atención de la población beneficiaria del PAE vigencia 2026 mes a mes según reporte realizado por la Oficina de cobertura de la ETC.
6	Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete el contratista	Durante el presente periodo de ejecución el supervisor del contrato junto al equipo de apoyo a la supervisión PAE brindo acompañamiento en el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
7	Pagar al contratista el valor del contrato en las condiciones y oportunidad pactadas	Se pagara al contratista los valores facturados de acuerdo a las raciones efectivamente entregadas.
8	Apoyar al contratista a través del supervisor, en los aspectos de competencia de la entidad contratante.	Durante el presente periodo de ejecución la supervisión brindo acompañamiento al contratista para llevar a cabo la prestación del servicio de acuerdo a las condiciones pactadas
9	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.	Durante el presente periodo de ejecución no fue necesario adelantar acciones sancionatorias con motivo a la ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.9148502 de 2026**.
10	Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación	Durante el presente periodo de ejecución la supervisión brindo acompañamiento al contratista para llevar a cabo la prestación del servicio de acuerdo a las condiciones pactadas.
11	Las demás establecidas en la ley.	Durante el presente periodo de ejecución el operador dio cumplimiento a las demás normas aplicables a la ejecución del presente contrato.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)			
Nº	**Problema identificado que afecta la ejecución**	**Justificación**	**Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas**

Gobernación de La Guajira	**GOBERNACION DE LA GUAJIRA** **SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL** **INFORME DE SUPERVISION N0.03** **PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIA 2026**

			identificados			
1						
OBSERVACIONES (Presente en este apartado aspectos importantes de la ejecución contractual)						
Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)			**SI**		**NO**	**X**
¿Por qué? - Anexar Soportes						
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes			**SI**		**NO**	**X**
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes			**SI**		**NO**	**X**
RECOMENDACIONES						
1	Se solicita al operador radicar los informes parciales de ejecución dentro de los términos establecidos en el contrato.					
2						
3						

Este informe corresponde al mes de marzo del contrato No.CO1.PCCNTR.9148502 de 2026.

ANEXOS
Soporte de pagos de Salud y Pensión
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración

OBSERVACIÓN	✓
Personas Naturales	
Persona Jurídica	X
Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	

INTERVENTOR/SUPERVISOR
Nombre: VIVIANA ELENA SIERRA MOSCOTE
Cargo: Profesional Especializado PAE